

Honorable
JUEZ DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – REPARTO.
E. S. D.

TUTELA

ACCIONANTE. ANGY MARCELA TIRADO PUENTES
ACCIONADO. UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES - COMITÉ DE ASUNTOS
FINANCIEROS ESTUDIANTILES

ANGY MARCELA TIRADO PUENTES, mayor de edad, identificada con número de cedula 1.098.753.151 expedida en Bucaramanga (Santander), de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, y el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, por medio del presente escrito, me permito presentar acción de tutela en contra de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES y el COMITÉ DE ASUNTOS FINANCIEROS ESTUDIANTILES de la misma, toda vez que me ha sido vulnerado mi derecho fundamental de petición y al mínimo vital; esto, respecto a los siguientes.

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y, DE HECHO

PRIMERO. Actualmente me encuentro cursando el pregrado de Ingeniería Industrial en la Universidad de Santander; para la fecha de la presente solicitud he dado inicio al semestre quinto de mencionada carrera profesional, siendo este el periodo correspondiente al 2021-02.

SEGUNDO. Para los periodos 01 del 2021, así como los periodos 02 y 01 del 2020 realicé el pago de manera total a cada uno de los semestres que aplicaba; En estos periodos se me autorizaba un descuento en el valor del semestre, toda vez que soy beneficiaria de una deducción por ser egresada de esta Institución Académica.

TERCERO. El trámite para aplicar a los descuentos mencionados en el anterior párrafo, era que: Una vez realizara el pago total del semestre, enviaba la solicitud de aplicación del descuento y una vez este resultaba favorable, la Universidad de Santander luego de verificarse los requisitos por parte del Comité de Asuntos Financieros Estudiantiles procedía a autorizar el reembolso o devolución del dinero que resultaba restante de la ecuación del descuento.

CUARTO. Motivos estos anteriormente relatados, por los cuales para el periodo 02 del 2021, procedí de la misma manera como lo había acostumbrado en anteriores periodos ya que fue esta, nuevamente la directriz a seguir que me fue informada por el personal de asuntos financieros de la Universidad una vez realicé el proceso de matrícula y efectué el respectivo recibo de pago.

QUINTO. De manera concordante a lo anterior, es de resaltar que: La Universidad de Santander el día 15 de junio expidió recibo de pago No 21061546418632 a las 17:36 (horas) por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M.CTE (\$5.240.300). Así las cosas, el día 23 de junio hogaño a las 17:10 (horas), procedí a realizar el pago, conforme al comprobante de recaudo de facturas expedido por el Banco BBVA con número de confirmación 000267191.

Atendiendo a lo anterior, una vez realizado este pago, procedo a solicitar la aplicación del descuento a la Universidad, y esta expide a las 18:36 del mismo día 23 de junio de la presente anualidad el recibo No 21062311416062 en donde se reflejaba efectivo y a mi favor el beneficio del descuento, y arrojando una suma de pago por el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE (\$ 4.318.420).

SEXTO. De manera subsiguiente el día nueve (09) de julio de 2021 radiqué por medio del aplicativo de atención al estudiante la solicitud de devolución del dinero correspondiente a la suma de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$921.880), propios del saldo a favor producto del descuento; esto, de conformidad al trámite que había realizado en los tres periodos o semestres anteriores y que había sido reiterado por el personal de la oficina financiera de la institución para la vigencia del periodo 02 del 2021.

SEPTIMO. Sin embargo, y a pesar de que el procedimiento para la devolución fue el efectuado en el primer periodo del dos mil veintiuno y en los dos del dos mil veinte, tal y como lo he manifestado anteriormente, la universidad por medio de correo electrónico fechado a dieciséis (16) de agosto del 2021 me informa que:

“En atención a su solicitud radicada en el aplicativo de las devoluciones y congelaciones, de manera atenta informo que el Comité de Asuntos Financieros Estudiantiles, determino NEGAR su requerimiento teniendo en cuenta que: “El Acuerdo de Descuentos No.004 (documento que se encuentra publicado en la página institucional de la universidad y al que todos los estudiantes tienen acceso, determina que Los descuentos no son reembolsables, es decir, si un estudiante paga la matrícula y posterior tramita un descuento, no se tramite ni su devolución ni su congelación.” (...)

(...) ARTÍCULO QUINTO: DISPOSICIONES ESPECIALES. (...)” “los descuentos no son reembolsables, es decir, si un estudiante paga la matrícula y posteriormente tramita un descuento, no se autorizará ni su devolución ni su congelación. Los descuentos se harán efectivos siempre y cuando el estudiante realice la solicitud antes del vencimiento de la matrícula y se encuentre a paz y salvo con el semestre anterior.” (...)

OCTAVO. De acuerdo a lo anterior, la parte accionada se niega a realizar en mi favor el pago del saldo restante por valor de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$921.880) de los cuales se aplicó el descuento con el que cuento por ser egresada; Sin embargo, si la manera en la que he venido realizando el trámite de devolución no es el autorizado, no debían los funcionarios de la universidad dar las indicaciones erróneas del procedimiento de reembolso, tal y como ha ocurrido para el caso de marras, así como no podrían haber efectuado el recibo de pago con el descuento aplicado si ya había pagado el valor del semestre.

NOVENO. Por otro lado, es de resaltar que, si bien en el artículo quinto del acuerdo de descuentos no.004 establece el procedimiento para realizar dicho trámite, también lo es que, para la vigencia del año 2020 realicé los pagos y apliqué a los descuentos por medio del procedimiento ya indicado en los primeros numerales, esto, por conducto de las instrucciones dadas por la oficina financiera, que debió desde un principio poner de presente el procedimiento y así evitar que para la presente vigencia realizara dicho trámite por conducta concluyente.

DECIMO. Conforme a lo anterior, la Universidad de Santander por medio de su personal ha actuado de mala fe, ya que me han hecho caer en un error por medio de engaños, pues si la devolución no debía realizarse conforme a lo hice en el primer periodo del 2021 y para los dos periodos del año 2020, debían haberme puesto de presente el asunto y no expedirme un recibo con el descuento e inducirme a presentar la solicitud de devolución como lo había realizado anteriormente.

UNDECIMO. En ese orden de ideas, presenté ante la entidad accionada el día 26 de agosto del 2021 derecho de petición donde solicité que se realizara el reembolso de los dineros del descuento que siempre se me ha realizado, por un valor de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$921.880); sin embargo, a la fecha de la presentación de esta acción no me han dado respuesta alguna a la petición, afectando con ello el derecho fundamental de petición.

DECIMOSEGUNDO. Por otro lado, debo resaltar, que actualmente soy madre cabeza de familia, pues mi esposo se encuentra sin trabajo y tengo una hija de 1 año por quien debo velar, y el no girarse el dinero a mi favor es una grave afectación al mínimo vital, pues con ese dinero se surtirían diversos gastos de manutención para mi hogar.

De paro a lo argumentado de manera antecedente, existen motivos suficientes para solicitar de manera respetuosa ante su despacho se despachen favorablemente las siguientes.

II. PETICIONES

PRIMERA. Que se ampare mi derecho fundamental al derecho de petición y al mínimo vital.

SEGUNDA. Como consecuencia de lo anterior, se me otorgue por parte del accionado una respuesta, clara y de fondo a la solicitud presentada.

TERCERA. Así mismo y atendiendo a la vulneración al mínimo vital, se autorice el reembolso en efectivo a mi favor de la suma de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$921.880) conforme al sistema de devoluciones que se ha aplicado en el año 2020 y para el periodo 01 del año 2021 a mi favor.

III. PRUEBAS

Me permito allegar al presente escrito las siguientes pruebas documentales para que se les dé el valor probatorio pertinente en la resolución de esta petición

- Derecho de petición presentado el día 26 de agosto del 2021. ✓
- Recibo de pago No 21061546418632 por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M.CTE (\$5.240.300). ✓
- Comprobante de recaudo de facturas expedido por el Banco BBVA con número de confirmación 000267191.
- Recibo No 21062311416062 en donde se reflejaba efectivo y a mi favor el beneficio de descuento. ✓
- Respuesta negativa a la solicitud de devolución del dinero fechada a 11 de agosto de 2021.
- Respuesta negativa a la solicitud de devolución del dinero fechada a 16 de agosto de 2021.
- Respuesta positiva de devolución de dinero fechada a 23 de febrero del 2021.
- Respuesta positiva de devolución de dinero fechada a 30 de julio del 2020.
- Copia de mi cedula de ciudadanía.

IV. NOTIFICACIONES

Podré recibir las mías en la carrera 14 No 45-67 Torre 2 apartamento 904 del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo autorizo a recibir respuestas al correo electrónico
angymarcela.tirado@bbva.com

Al accionado en la calle 70 No 55-210 Bucaramanga, y en el correo electrónico
notificacionesudes@udes.edu.co
sec.atencionestudiante@udes.edu.co
direccion.bienestar@udes.edu.co
sec.prog.admin@udes.edu.co

Atentamente,



ANGY MARCELA TIRADO PUENTES
C.C No 1.098.753.151de Bucaramanga (Santander)

Señores
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
COMITÉ DE ASUNTOS FINANCIEROS ESTUDIANTILES
LINA MARIA CACERES URIBE
ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
atencionalestudiante@udes.edu.co

REF. DERECHO DE PETICIÓN

ANGY MARCELA TIRADO PUNTES, mayor de edad, identificada con número de cedula 1.098.753.151 expedida en Bucaramanga (Santander), en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito por medio del presente escrito presentar petición a la UNIVERSIDAD DE SANTANDER – COMITÉ DE ASUNTOS FINANCIEROS ESTUDIANTILES, de conformidad con los siguientes.

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y, DE HECHO

PRIMERO. Actualmente me encuentro cursando el pregrado de Ingeniería Industrial en la Universidad de Santander, para la fecha de la presente solicitud he dado inicio al semestre quinto de mencionada carrera profesional, siendo este el periodo correspondiente al 2021-02.

SEGUNDO. Para los periodos 01 del 2021, así como los periodos 02 y 01 del 2020 realicé el pago de manera total a cada uno de los semestres que aplicaba. En estos periodos se me autorizaba un descuento en el valor del semestre, toda vez que soy beneficiaria de una deducción por ser egresada de esta Institución Académica.

TERCERO. El trámite para aplicar a los descuentos mencionados en el anterior párrafo, era que: Una vez realizara el pago total del semestre, enviaba la solicitud de aplicación del descuento y una vez este resultaba favorable, la Universidad de Santander luego de verificarse los requisitos por parte del Comité de Asuntos Financieros Estudiantiles procedía a autorizar el reembolso o devolución del dinero que resultaba restante de la ecuación de descuento.

CUARTO. Motivos estos anteriormente relatados, por los cuales para el periodo 02 del 2021, procedí de la misma manera como lo había acostumbrado en anteriores periodos ya que fue esta, nuevamente la directriz a seguir que me fue informada por el personal de asuntos financieros de la Universidad una vez realicé el proceso de matrícula y efectué el respectivo recibo de pago.

QUINTO. De manera concordante a lo anterior, es de resaltar que: La Universidad de Santander el día 15 de junio expidió recibo de pago No 21061546418632 a las 17:36 (horas) por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M.CTE (\$5.240.300). Así las cosas, el día 23 de junio hogaño a las 17:10 (horas), procedí a realizar el pago, conforme al comprobante de recaudo de facturas expedido por el Banco BBVA con número de confirmación 000267191.

Atendiendo a lo anterior, una vez realizado este pago, procedo a solicitar la aplicación del descuento a la Universidad, y esta expide a las 18:36 del mismo día

23 de junio de la presente anualidad el recibo No 21062311416062 en donde se reflejaba efectivo y a mi favor el beneficio del descuento, y arrojando una suma de pago por el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE (\$ 4.318.420).

SEXTO. De manera subsiguiente el día nueve (09) de julio de 2021 radiqué por medio del aplicativo de atención al estudiante la solicitud de devolución del dinero correspondiente a la suma de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$921.880), propios del saldo a favor producto del descuento; esto, de conformidad al trámite que había realizado en los tres periodos o semestres anteriores y que había sido reiterado por el personal de la oficina financiera de la institución para la vigencia del periodo 02 del 2021.

SEPTIMO. Sin embargo, y a pesar de que el procedimiento para la devolución fue el efectuado en el primer periodo del dos mil veintiuno y en los dos del dos mil veinte, tal y como lo he manifestado anteriormente, la universidad por medio de correo electrónico fechado a dieciséis (16) de agosto del 2021 me informa que:

"En atención a su solicitud radicada en el aplicativo de las devoluciones y congelaciones, de manera atenta informo que el Comité de Asuntos Financieros Estudiantiles, determino NEGAR su requerimiento teniendo en cuenta que: "El Acuerdo de Descuentos No.004 (documento que se encuentra publicado en la página institucional de la universidad y al que todos los estudiantes tienen acceso, determina que Los descuentos no son reembolsables, es decir, si un estudiante paga la matrícula y posterior tramita un descuento, no se tramite ni su devolución ni su congelación." (...)

(...) ARTÍCULO QUINTO: DISPOSICIONES ESPECIALES. (...)" "los descuentos no son reembolsables, es decir, si un estudiante paga la matrícula y posteriormente tramita un descuento, no se autorizará ni su devolución ni su congelación. Los descuentos se harán efectivos siempre y cuando el estudiante realice la solicitud antes del vencimiento de la matrícula y se encuentre a paz y salvo con el semestre anterior." (...)

OCTAVO. De acuerdo a lo anterior, la Universidad se niega a realizar en mi favor el pago del saldo restante por valor de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$921.880) de los cuales se aplicó el descuento con el que cuento por ser egresado. Sin embargo, si la manera en la que he venido realizando el trámite de devolución no es el autorizado, no debían los funcionarios de la universidad dar las indicaciones erróneas del procedimiento de reembolso, tal y como ha ocurrido para el caso de marras, así como no podrían haber efectuado el recibo de pago con el descuento aplicado si ya había pagado el valor del semestre.

NOVENO. Por otro lado, es de resaltar que, si bien en el artículo quinto del acuerdo de descuentos no.004 establece el procedimiento para realizar dicho trámite, también lo es que, para la vigencia del año 2020 realicé los pagos y apliqué a los descuentos por medio del procedimiento ya indicado en los primeros numerales, esto, por conducto de las instrucciones dadas por la oficina financiera, que debió desde un principio poner de presente el procedimiento y así evitar que para la presente vigencia realizara dicho trámite por conducta concluyente.

DECIMO. Conforme a lo anterior, la Universidad de Santander por medio de su personal ha actuado de mala fe, ya que me han hecho caer en un error por

medio de engaños, pues si la devolución no debía realizarse conforme a lo hice en el primer periodo del 2021 y para los dos periodos del año 2020, debían haberme puesto de presente el asunto y no expedirme un recibo con el descuento e inducirme a presentar la solicitud de devolución como lo había realizado anteriormente.

Motivos estos, en los cuales no solo se enmarca una conducta típica de la ley penal, sino disciplinaria y sancionatoria.

UNDECIMO. Debo mencionar para concluir que, los NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$921.880) del descuento del cual soy beneficiaria, actualmente son necesarios para el sustento de mi familia y mi hogar, pues tengo una bebe de menos de un año de nacida y mi esposo no se encuentra trabajando, por tanto, afectan con estas acciones de manera reprochable mi derecho al mínimo vital.

De paro a lo argumentado de manera antecedente, existen motivos suficientes para solicitar de manera respetuosa ante esta Institución que se despachen favorablemente las siguientes.

II. PETICIONES

PRIMERA. Que se autorice el reembolso en efectivo a mi favor de la suma de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$921.880) conforme al sistema de devoluciones que se ha aplicado en el año 2020 y para el periodo 01 del año 2021 a mi favor.

SEGUNDA. De conformidad a lo anterior, se dé traslado al Departamento encargado para gestionar el procedimiento de entrega de las sumas mencionadas.

TERCERO. Capacitar de manera integral al personal del departamento financiero, a fin de que, si se está dando aplicación al acuerdo 044 del 2016, no brinden información errónea a los estudiantes activos para hacerlos caer en yerros que afecten sus intereses patrimoniales.

III. PRUEBAS

Me permito allegar al presente escrito las siguientes pruebas documentales para que se les dé el valor probatorio pertinente en la resolución de esta petición

- Recibo de pago No 21061546418632 por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M.CTE (\$5.240.300).
- Comprobante de recaudo de facturas expedido por el Banco BBVA con número de confirmación 000267191.
- Recibo No 21062311416062 en donde se reflejaba efectivo y a mi favor el beneficio de descuento.
- Respuesta negativa a la solicitud de devolución del dinero fechada a 11 de agosto de 2021.

- Respuesta negativa a la solicitud de devolución del dinero fechada a 16 de agosto de 2021.
- Respuesta positiva de devolución de dinero fechada a 23 de febrero del 2021.
- Respuesta positiva de devolución de dinero fechada a 30 de julio del 2020.
- Copia de mi cedula de ciudadanía.

IV. NOTIFICACIONES

Podré recibir las mías en la carrera 14 No 45-67 Torre 2 apartamento 904 del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo autorizo a recibir respuestas al correo electrónico angymarcela.tirado@bbva.com

Atentamente,



ANGY MARCELA TIRADO PUENTES

C.C No. 1.098.753.151 de Bucaramanga (Santander)

Angie Herrera Lagona
Recibió 26/08/2021
Hora: 10:44 A.M.



Creando Oportunidades

TRM: WA49
OFIC: 0474
USER: CE63921

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
UNIVERSIDAD DE SANTANDER-UNDES
CUENTA : 0013-0736-0100000704

FECHA : 23-06-21
CONVENIO: 0001923
HORA : 17.10

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

21061549418632

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000267191

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 5,240,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

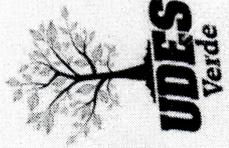
5,240,300.00

- CLIENTE -

**Universidad
de Santander**
Presidencia Jui. 812 de 2019 por Resolución UDES
MILIAMINELEREN



¡No imprimas este recibo!
Muéstralo desde tu celular y protege al medio ambiente

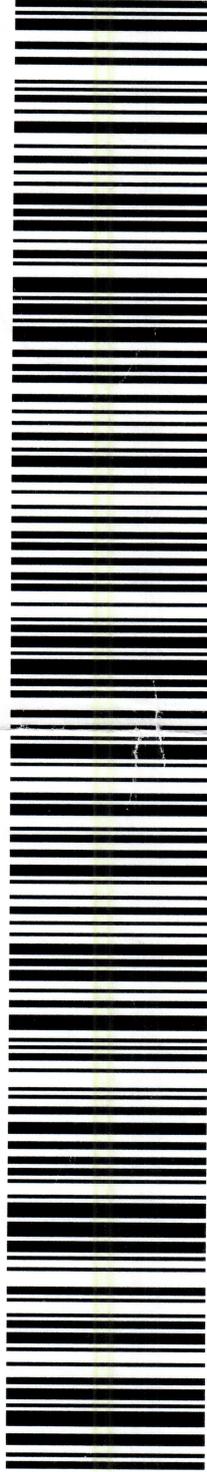


UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES NIT. 804001890-1 - PERSONERÍA JURÍDICA DE 12/03/96 - RESOLUCIÓN N.º 6216 - 27/12/05 M.H. EDUCACIÓN

ESTUDIANTE: **ANGY MARCELA TIRADO PUENTES**
IDENTIFICACIÓN: **CC 1098753151**
VALOR A PAGAR: **\$ 5.240.300**

FECHA LIMITE DE PAGO
JUN. 26 / 2021

**RECIBO DE PAGO #
21061549418632**



(415)7709998002968(8020)21061549418632(3900)0005240300(96)20210626

FECHA DE GENERACION: 06/15/2021 5:36:21 p. m.



RECIBO DE PAGO #

21062311476062

UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES NIT. 804001890-1 - PERSONERÍA JURÍDICA DE 12/03/96 - RESOLUCIÓN N° 6216 - 22/12/05 MIN.EDUCACIÓN

- ESTUDIANTE -

ESTUDIANTE:	ANGY MARCELA TIRADO PUENTES	IDENTIFICACIÓN:	CC 1098753151
PERIODO:	PERIODO 2021-02	SEDE:	BUCARAMANGA
PROGRAMA:	PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL		

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
MATRICULA ORDINARIA	1	\$ 4.609.400
DESCUENTO - EGRESADO UDES	1	-\$ 921.880
CURSO DE IDIOMAS	1	\$ 447.000
CURSO DE INFORMÁTICA	1	\$ 183.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN
24339106



ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDO:
BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, COOPROFESORES, FINANCIERA COMULTRASAN

VALOR A PAGAR: \$ 4.318.420

FECHA LIMITE DE PAGO
JUN. 26 / 2021

FECHA DE GENERACIÓN: 06/23/2021 6:36:08 p. m.



RECIBO DE PAGO #

21062311476062

UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES NIT. 804001890-1 - PERSONERÍA JURÍDICA DE 12/03/96 - RESOLUCIÓN N° 6216 - 22/12/05 MIN.EDUCACIÓN

- UNIVERSIDAD -

ESTUDIANTE:	ANGY MARCELA TIRADO PUENTES	IDENTIFICACIÓN:	CC 1098753151
PERIODO:	PERIODO 2021-02	SEDE:	BUCARAMANGA
PROGRAMA:	PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL		

CODIGO DE VERIFICACIÓN
24339106



ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDO:
BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, COOPROFESORES, FINANCIERA COMULTRASAN

VALOR A PAGAR: \$ 4.318.420

FECHA LIMITE DE PAGO
JUN. 26 / 2021

FECHA DE GENERACIÓN: 06/23/2021 6:36:08 p. m.



RECIBO DE PAGO #

21062311476062

UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES NIT. 804001890-1 - PERSONERÍA JURÍDICA DE 12/03/96 - RESOLUCIÓN N° 6216 - 22/12/05 MIN.EDUCACIÓN

- BANCO -

ESTUDIANTE:	ANGY MARCELA TIRADO PUENTES	IDENTIFICACIÓN:	CC 1098753151
PERIODO:	PERIODO 2021-02	SEDE:	BUCARAMANGA
PROGRAMA:	PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL		

VALOR A PAGAR: \$ 4.318.420

FECHA LIMITE DE PAGO
JUN. 26 / 2021

FECHA DE GENERACIÓN: 06/23/2021 6:36:08 p. m.



(415)7709998002968(8020)21062311476062(3900)0004318420(96)20210626



ANGY MARCELA TIRADO PUENTES <angymarcela.tirado@bbva.com>

[External] RV: Aplicativo Atencion al Estudiante - Notificacion Respuesta Tramite

1 mensaje

Aprendiz Atención al Estudiante 2 <aprendiz2atencionestudiante@udes.edu.co>
 Para: "angymarcela.tirado@bbva.com" <angymarcela.tirado@bbva.com>
 Cc: Aprendiz Atención al Estudiante <aprendiz1atencionestudiante@udes.edu.co>

11 de agosto de 2021, 14:20



Luz Neidy Mejía Bayona
 Aprendiz Atención al Estudiante
 Calle 70 55 – 210 Bucaramanga, Santander
 +57 (7) 651 65 00 Ext. 1690-1692 321 3482814
 aprendiz2atencionestudiante@udes.edu.co
 www.udes.edu.co

De: Inscripciones Udes <inscripcionudes@udes.edu.co>

Enviado: miércoles, 14 de julio de 2021 19:55

Para: Aprendiz Atención al Estudiante 2 <aprendiz2atencionestudiante@udes.edu.co>; Lina Caceres <atencionalestudiante@udes.edu.co>

Asunto: Aplicativo Atencion al Estudiante - Notificacion Respuesta Tramite

Aplicativo Atencion al Estudiante**Cordial Saludo , TIRADO PUENTES ANGY MARCELA**

Asunto: RESPUESTA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES

Comentario: En atención a su solicitud radicada en el aplicativo de las devoluciones y congelaciones, de manera atenta informo que el Comité de Asuntos Financieros Estudiantiles, determinó NEGAR su requerimiento teniendo en cuenta que: • El Acuerdo de Descuentos No.004 (documento que se encuentra publicado en la página institucional de la Universidad y al que todos los estudiantes tienen acceso), determina que Los DESCUENTOS NO SON REEMBOLSABLES, es decir, si un estudiante paga la matrícula y posterior tramita un descuento, NO SE TRAMITE NI DEVOLUCIÓN NI CONGELACIÓN. Esto se da en relación, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo que reza lo siguiente: ARTICULO TERCERO: LIQUIDACION POR MATRICULAR UNICA ASIGNATURA O SOLO PROYECTO DE GRADO Cuando el estudiante desee matricular una sola asignatura o solo el proyecto de grado en un semestre, podrá solicitar descuentos así: Asignaturas teóricas 50% del valor de la matrícula Asignaturas área ciencias básica 30% del valor de la matrícula Asignaturas área clínica 30% del valor de la matrícula Parágrafo 1: Los estudiantes a quienes se les otorgue descuento por única asignatura y matriculen más de una asignatura (sin tener en cuenta las de bienestar, idiomas, informática y mejoramiento académico) perderán automáticamente dicho descuento, por lo cual deberán cancelar dicho excedente y tendrán una sanción disciplinaria. Parágrafo 2: Para aquellos programas académicos en donde se describa en su plan de estudios que el semestre lo compone una sola asignatura, paga el semestre completo y no tiene derecho a este tipo de descuento. ARTICULO CUARTO: VIGENCIA DE LA BECA, DESCUENTO O ESTIMULO: Los anteriores estímulos solo se conceden por un semestre académico y las renovaciones deberán ser solicitadas por el interesado, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos por la UDES. ARTICULO SEXTO: ATRIBUCIONES: Facúltese a la Vicerrectoría administrativa y Financiera para aprobar las becas, estímulos y descuentos reglamentados en el presente acuerdo. ARTICULO SEPTIMO: DISPOSICIONES FINALES: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que lo sean contrarias. Derecho y Normas Internas de la Institución En este orden de ideas y conforme en los párrafos aquí mencionados, no es viable su solicitud por cuanto no se ajusta a los artículos establecidos en el Acuerdo de descuentos legalmente constituido y vigente. Lamento no poder colaborarle en este sentido. Atentamente, LINA MARIA CACERES URIBE. ATENCION AL ESTUDIANTE. atencionalestudiante@udes.edu.co ; 6506500 ext. 1690 .

Aplicativo Atencion al Estudiante

© 2013 Universidad de Santander UDES. Todos los derechos reservados.

Adjuntar al mensaje la declaración de responsabilidades 'AVISO LEGAL. Este documento es propiedad de la Universidad de Santander UDES, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la Universidad de Santander UDES, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Universidad de Santander UDES no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la Universidad de Santander UDES. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.'. Si no se puede aplicar la declaración de responsabilidades, adjunte el mensaje a un nuevo mensaje de declaración de responsabilidades.

Adjuntar al mensaje la declaración de responsabilidades 'AVISO LEGAL. Este documento es propiedad de la Universidad de Santander UDES, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la Universidad de Santander UDES, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Universidad de Santander UDES no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la Universidad de Santander UDES. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.'. Si no se puede aplicar la declaración de responsabilidades, adjunte el mensaje a un nuevo mensaje de declaración de responsabilidades.



ANGY MARCELA TIRADO PUENTES <angymarcela.tirado@bbva.com>

[External] Aplicativo Atencion al Estudiante - Notificacion Respuesta Tramite

1 mensaje

inscripcionudes@udes.edu.co <inscripcionudes@udes.edu.co>
Para: angymarcela.tirado@bbva.com, atencionalestudiante@udes.edu.co

16 de agosto de 2021, 19:27

Aplicativo Atencion al Estudiante**Cordial Saludo , TIRADO PUENTES ANGY MARCELA****Asunto: RESPUESTA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**

Comentario: En atención a su solicitud radicada en el aplicativo de las devoluciones y congelaciones, de manera atenta informo que el Comité de Asuntos Financieros Estudiantiles, determinó **NEGAR** su requerimiento teniendo en cuenta que: • El Acuerdo de Descuentos No.004 (documento que se encuentra publicado en la página institucional de la Universidad y al que todos los estudiantes tienen acceso), determina que Los descuentos no son reembolsables, es decir, si un estudiante paga la matrícula y posterior tramita un descuento, no se tramite ni su devolución ni su congelación. Esto se da en relación, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo que reza lo siguiente: **ARTICULO TERCERO: LIQUIDACION POR MATRICULAR UNICA ASIGNATURA O SOLO PROYECTO DE GRADO** Cuando el estudiante desee matricular una sola asignatura o solo el proyecto de grado en un semestre, podrá solicitar descuentos así: Asignaturas teóricas 50% del valor de la matrícula Asignaturas área ciencias básica 30% del valor de la matrícula Asignaturas área clínica 30% del valor de la matrícula **Parágrafo 1:** Los estudiantes a quienes se les otorgue descuento por única asignatura y matriculen más de una asignatura (sin tener en cuenta las de bienestar, idiomas, informática y mejoramiento académico) perderán automáticamente dicho descuento, por lo cual deberán cancelar dicho excedente y tendrán una sanción disciplinaria. **Parágrafo 2:** Para aquellos programas académicos en donde se describa en su plan de estudios que el semestre lo compone una sola asignatura, paga el semestre completo y no tiene derecho a este tipo de descuento. **ARTICULO CUARTO: VIGENCIA DE LA BECA, DESCUENTO O ESTIMULO:** Los anteriores estímulos solo se conceden por un semestre académico y las renovaciones deberán ser solicitadas por el interesado, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos por la UDES. **ARTICULO SEXTO: ATRIBUCIONES:** Facúltese a la Vicerrectoría administrativa y Financiera para aprobar las becas, estímulos y descuentos reglamentados en el presente acuerdo. **ARTICULO SEPTIMO: DISPOSICIONES FINALES:** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que lo sean contrarias. **Derecho y Normas Internas de la Institución. ARTICULO QUINTO: DISPOSICIONES ESPECIALES** • Los descuentos no son acumulables, es decir solo se aplica un tipo de descuento • Los descuentos solo son válidos en el semestre que se cursó, es decir, si un estudiante no legalizó su matrícula a tiempo y se presenta en fechas posteriores, perderá el auxilio que la Universidad le estaba otorgando por cualquiera de los conceptos ya mencionados • Los descuentos no son reembolsables, es decir, si un estudiante paga la matrícula y posteriormente tramita un descuento, no se autorizará ni su devolución ni congelación • Los descuentos se harán efectivos siempre y cuando el estudiante realice la solicitud antes del vencimiento de la matrícula y se encuentra a paz y salvo con el semestre anterior En este orden de ideas y conforme en los párrafos aquí mencionados, no es viable su solicitud por cuanto no se ajusta a los artículos establecidos en el Acuerdo de descuentos legalmente constituido y vigente. Agradezco en las próximas fechas de descuentos, si aplica a un descuento o beca especial, esperar que el subproceso correspondiente aplique el descuento solicitado. Lamento no poder colaborar en este sentido. **Atentamente, LINA MARIA CACERES URIBE. ATENCION AL ESTUDIANTE.** atencionalestudiante@udes.edu.co ; 6516500 ext. 1690 1692

Aplicativo Atencion al Estudiante

© 2013 Universidad de Santander UDES. Todos los derechos reservados.

Adjuntar al mensaje la declaración de responsabilidades 'AVISO LEGAL'. Este documento es propiedad de la Universidad de Santander UDES, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la Universidad de Santander UDES, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Universidad de Santander UDES no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la Universidad de Santander UDES. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Si no se puede aplicar la declaración de responsabilidades, adjunte el mensaje a un nuevo mensaje de declaración de responsabilidades.



ANGY MARCELA TIRADO PUENTES <angymarcela.tirado@bbva.com>

[External] Aplicativo Atencion al Estudiante - Notificacion Respuesta Tramite

1 mensaje

inscripcionudes@udes.edu.co <inscripcionudes@udes.edu.co>

Para: angymarcela.tirado@bbva.com, aprendiz1atencionestudiante@udes.edu.co, atencionalestudiante@udes.edu.co

23 de febrero de 2021, 13:42

Aplicativo Atencion al Estudiante

Cordial Saludo , TIRADO PUENTES ANGY MARCELA

Asunto: RESPUESTA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES

Comentario: De acuerdo a su solicitud realizada a través del aplicativo de las devoluciones y congelaciones, de la oficina de Atención al Estudiante, de manera atenta informo que, el Comité de Asuntos Estudiantiles y Financieros de la Universidad de Santander UDES revisó su solicitud, determinando aprobar (DEVOLUCIÓN \$645.316.) Para su conocimiento, informo que se dio traslado de firmas autorizadas al Departamento de Crédito y Cartera, quienes son los encargados de iniciar trámite financiero para devolución. En los próximos días estará recibiendo un mensaje de texto informando la disposición del efectivo, para retirarlo deberá acercarse a un cajero Banco de Bogotá presentando su documento de identidad. Atentamente, LINA MARIA CACERES URIBE. ATENCION AL ESTUDIANTE. atencionalestudiante@udes.edu.co ; Estimado Estudiante: Agradezco ingresar al Link y contestar la siguiente encuesta, solo te tomará un minuto. Gracias. <https://forms.gle/wmrPYZJs76U6ubFM9>

Aplicativo Atencion al Estudiante

© 2013 Universidad de Santander UDES. Todos los derechos reservados.

Adjuntar al mensaje la declaración de responsabilidades AVISO LEGAL. Este documento es propiedad de la Universidad de Santander UDES, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la Universidad de Santander UDES, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Universidad de Santander UDES no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la Universidad de Santander UDES. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Si no se puede aplicar la declaración de responsabilidades, adjunte el mensaje a un nuevo mensaje de declaración de responsabilidades.



ANGY MARCELA TIRADO PUENTES <angymarcela.tirado@bbva.com>

Aplicativo Atencion al Estudiante - Notificacion Respuesta Tramite

3 mensajes

inscripcionudes@udes.edu.co <inscripcionudes@udes.edu.co>
Para: angymarcela.tirado@bbva.com, atencionalestudiante@udes.edu.co

30 de julio de 2020, 18:57

Aplicativo Atencion al Estudiante**Cordial Saludo , TIRADO PUENTES ANGY MARCELA****Asunto: RESPUESTA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**

Comentario: Comentario: Estudiante ANGY MARCELA TIRADO PUENTES, Reciba un cordial saludo. De acuerdo a su solicitud realizada a través del aplicativo de las devoluciones y congelaciones, de Atención al Estudiante, solicitando devolución del saldo a su favor, de manera atenta informo que, el Comité de Asuntos Estudiantiles y Financieros de la Universidad de Santander UDES revisó su solicitud, determinando aprobar su requerimiento. a partir de la fecha, se da traslado de las firmas autorizadas al área financiera (creditoycartera@udes.edu.co) quienes realizarán lo pertinente a la devolución. En los próximos días estará recibiendo un mensaje de texto informando la disposición del efectivo, con el fin de acercarse a un cajero Banco de Bogotá presentando su documento de identidad retira su dinero. si desea mayor información de su desembolso, en los próximos días podrá escribir a dbarrios@udes.edu.co. Agradezco dar clic y contestar la siguiente encuesta, solo tomará un minuto de su valioso tiempo: <https://forms.gle/wmrPYZJs76U6ubFM9> Atentamente, LINA MARIA CACERES URIBE ATENCION AL ESTUDIANTE atencionalestudiante@udes.edu.co (Copio correo para apoyarte en las inquietudes que se presenten a lo largo de tu actividad académica.

Aplicativo Atencion al Estudiante

© 2013 Universidad de Santander UDES. Todos los derechos reservados.

Adjuntar al mensaje la declaración de responsabilidades AVISO LEGAL. Este documento es propiedad de la Universidad de Santander UDES, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la Universidad de Santander UDES, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Universidad de Santander UDES no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la Universidad de Santander UDES. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Si no se puede aplicar la declaración de responsabilidades, adjunte el mensaje a un nuevo mensaje de declaración de responsabilidades.

ANGY MARCELA TIRADO PUENTES <angymarcela.tirado@bbva.com>
Para: creditoycartera@udes.edu.co

4 de agosto de 2020, 13:07

MARCELA TIRADO PUENTES
Asesor Integral
Tel: +(57) 6855024 Ext: 47265
Suc. La Triada
Bucaramanga, - Colombia.

HOLA BUEN DIA
POR MEDIO DE LA PRESENTE DESEO SABER CUANTO SE DEMORA EL DESEMBOLSO DEL DINERO DE LA DEVOLUCION, LE AGRADEZCO SU TIEMPO A ESTA SOLICITUD.
[El texto citado está oculto]

Paola Carvajal <creditoycartera@udes.edu.co>
Para: ANGY MARCELA TIRADO PUENTES <angymarcela.tirado@bbva.com>

4 de agosto de 2020, 21:13

Buenas noches Angy,

Confirmo que la oficina de crédito y cartera ya le dio trámite a la solicitud aprobada y paso al último paso en la oficina de Tesorería, en el transcurso de unos días te contactaran para la devolución

Saludos



ANGY MARCELA TIRADO PUENTES <angymarcela.tirado@bbva.com>

Aplicativo Atencion al Estudiante - Notificacion Respuesta Tramite

2 mensajes

inscripcionudes@udes.edu.co <inscripcionudes@udes.edu.co>

Para: angymarcela.tirado@bbva.com, atencionalestudiante@udes.edu.co

4 de enero de 2021, 17:06

Aplicativo Atencion al Estudiante**Cordial Saludo , TIRADO PUENTES ANGY MARCELA****Asunto: RESPUESTA DE LA UNIVERSID DE SANTANDER UDES**

Comentario: Apreciada Estudiante TIRADO PUENTES ANGY MARCELA reciba un cordial saludo De acuerdo a su solicitud realizada a través del aplicativo de devoluciones y congelaciones, de manera atenta informo que la universidad de Santander se encuentra en periodo de cese de actividades laborales, en las fechas comprendidas desde el 19 de diciembre de 2020 hasta el día 14 de enero de 2021. Por lo tanto su solicitud inicia trámite de estudio a partir del día 15 de enero de los corrientes. Atentamente, Cordialmente ATENCIÓN AL ESTUDIANTE atencionalestudiante@udes.edu.co aprendiz1atencionesestudiante@udes.edu.co CONTACTO 6516500 ext. 1690

Aplicativo Atencion al Estudiante

© 2013 Universidad de Santander UDES. Todos los derechos reservados.

Adjuntar al mensaje la declinación de responsabilidades AVISO LEGAL. Este documento es propiedad de la Universidad de Santander UDES, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la Universidad de Santander UDES, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Universidad de Santander UDES no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la Universidad de Santander UDES. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Si no se puede aplicar la declinación de responsabilidades, adjunte el mensaje a un nuevo mensaje de declinación de responsabilidades.

ANGY MARCELA TIRADO PUENTES <angymarcela.tirado@bbva.com>

Para: inscripcionudes@udes.edu.co

Cc: Lina Caceres <atencionalestudiante@udes.edu.co>

20 de enero de 2021, 20:53

Hola buen dia

Quisiera saber si ya le dieron inicio y trámite a mi solicitud de devolución de la diferencia de los valores pagados por concepto de matrícula.

Agradezco su tiempo a esta solicitud

codigo: 18151039

MARCELA TIRADO PUENTES
Asesor Integral
Tel: +(57) 6855024 Ext: 47265
Suc. La Triada
Bucaramanga. - Colombia.

[El texto citado está oculto]